



**Resolución del Rector de la Universidad de Almería por la que se aprueba la convocatoria de acceso a la universidad para personas mayores de 40 años para el curso 2025/2026.**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como por los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24-12-2018), este RECTORADO

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de Acceso a la Universidad para personas mayores de 40 años, a celebrar en convocatoria única del curso 2025/2026 y que figura en el ANEXO I de esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en la normativa relacionada en el apartado 13 de dicho Anexo.

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) y, de forma complementaria, en la web de Acceso: <https://www.ual.es/acceso>.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

1 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                      |                                       |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 1/9        |
|  |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                             |                                       |                          |        |            |



## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

#### PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS - CONVOCATORIA 2025-2026

##### 1. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de inscripción, publicación de calificaciones, presentación de reclamaciones y obtención de credenciales en el procedimiento de acceso a la Universidad para personas mayores de 40 años en la convocatoria única que organiza esta Universidad para el curso 2025-2026.

##### 2. Ámbito de aplicación.

La presente convocatoria se aplicará a quienes cumplan o tengan cumplidos 40 años o más en el año 2026, posean experiencia laboral o profesional que deberá acreditarse a través del procedimiento recogido en esta normativa y no posean otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios que desean cursar. A estos efectos, podrán volver a solicitar una nueva valoración quienes con anterioridad participaron en este procedimiento.

Esta convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en las bases aprobadas mediante esta Resolución, que se ajustará a lo dispuesto por las normas relacionadas en el apartado 13 de este Anexo.

##### 3. Convocatoria.

En el curso 2025-2026 se celebrará una única convocatoria del procedimiento de acceso a la Universidad para personas mayores de 40 años, con el siguiente calendario:

- **Presentación de solicitudes:** del 24 de noviembre al 17 de diciembre de 2025.
- **Publicación de los resultados de la valoración de los méritos aportados:** 3 de febrero de 2026.
- **Plazo de reclamaciones:** 4 a 6 de febrero de 2026.
- **Publicación de la valoración definitiva de méritos:** 10 de febrero de 2026.
- **Realización entrevista:** 16 de febrero de 2026
- **Descarga de las credenciales con las calificaciones definitivas:** 19 de febrero de 2026.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

2 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                      |                                       |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 2/9        |
|  |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                             |                                       |                          |        |            |



Estos plazos serán publicados en el punto de acceso electrónico:

<https://www.ual.es/estudios/gestionacademicas/acceso/grados/vias/iniciomayores40>.

#### 4. Solicitud de inscripción en el procedimiento.

La solicitud se presentará, dentro del plazo establecido, a través de los medios, preferentemente electrónicos, que se determinen en la web específica para este acceso en la página <https://www.ual.es/acceso>. Para formalizar la inscripción el interesado deberá presentar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada, justificante del abono de los precios públicos correspondientes y deberá acreditar su identidad y las posibles exenciones aplicables al abono de los precios públicos correspondientes que se especifican en el apartado 5.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, para acreditar las situaciones citadas en el párrafo anterior la Universidad de Almería podrá recabar los documentos electrónicamente mediante consulta en las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el interesado manifieste su oposición motivada a la consulta de dichos datos debiendo aportar la documentación oficial acreditativa.

Los impresos estarán disponibles en el Servicio de Asistencia al Estudiante y en la página web <https://www.ual.es/acceso>.

#### 5. Precios públicos.

5.1. Los precios públicos serán los establecidos por el Decreto 142/2025, de 2 de septiembre, (BOJA de 8-9-2025) para las Pruebas de acceso o admisión a la Universidad, que para la valoración y realización de entrevista para la acreditación de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad de personas mayores de 40 años están fijados en 58,70 euros para la matrícula ordinaria.

5.2. Las exenciones que se aplicarán serán las establecidas en el citado Decreto:

- Por familia numerosa de categoría general se aplica una bonificación del 50%.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

3 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                      |                                       |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 3/9        |
|  |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                             |                                       |                          |        |            |



- Por familia numerosa de categoría especial o tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% se aplica una bonificación del 100%.
- Por tener la condición de víctima de actos de terrorismo se aplica una bonificación del 100%.
- Por tener la condición de víctima de violencia de género se aplica una bonificación del 100%.

5.3. El importe de los precios públicos que correspondan se abonará a través de los sistemas de pago habilitados por esta Universidad de Almería, siendo el medio preferente el pago con tarjeta TPV (<https://www.ual.es/administracionelectronica/pagos>), o a través de cajero en cualquier oficina de Cajamar.

## 6. Documentación.

A fin de justificar la experiencia laboral o profesional de la persona candidata deberá acompañarse la documentación que se indica a continuación:

### 6.1. Experiencia laboral obtenida en España.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados o afiliadas, o equivalente en el caso de organismos extranjeros donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación. La valoración se realizará por años y meses. A estos efectos los días residuales darán derecho a un mes adicional cuando sean mayor de 15. En todo caso, no se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o profesional más allá de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral de la persona candidata o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Las personas interesadas, con experiencia como profesionales autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se realizó la misma.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

4 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                       |                          |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270</a> |                                       |                          |        |            |
| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                                     | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                       | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 4/9        |
|                                                                                                                                                                             |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                                                                                                                                                                                                        |                                       |                          |        |            |



- En su caso, certificado en el que se acredite el desempeño de puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos provincial. A estos efectos, tendrán consideración de experiencia en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con nivel 3.

## 6.2. Experiencia laboral obtenida en el extranjero.

- Certificado Oficial del Organismo Oficial de su país (equivalente o similar a la Tesorería de la Seguridad Social), en el que conste en su Vida Laboral, la Empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el periodo de contratación.
- Acreditación del Consulado en España del país de que se trate que dicho Organismo es el competente para emitir dicho informe por analogía en España al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España (Treasurer General de la Seguridad Social).
- La matrícula y baremación se aceptará provisionalmente con los datos que indique el solicitante en la solicitud, hasta la presentación de la documentación correspondiente arriba indicada, antes del plazo de la formalización de la solicitud de ingreso en la universidad (preinscripción).

La documentación justificativa de la experiencia laboral y/o profesional, habrá de ser aportada conjuntamente con la solicitud, o, en su defecto, en el plazo de diez días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción de la que corresponda a vida laboral en el extranjero que se atenderán en los términos que se contemplan en el apartado anterior. En el caso de presentar documentación expedida por organismos de países extranjeros en lenguas distintas al español, deberá estar legalmente traducida al idioma español.

## 7. Procedimiento de Acceso: Fases.

La finalidad de este procedimiento es evaluar las competencias profesionales que poseen las personas adquiridas a través de la experiencia laboral y/o profesional, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación, y garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se compondrá de las siguientes fases:

### 7.1. Fase I: Valoración de la experiencia.

El Tribunal de Evaluación, sobre la documentación aportada, resolverá y hará públicos, en el plazo señalado en el apartado 3. *Convocatoria*, los resultados obtenidos por las personas participantes en esta fase, con una puntuación numérica con tres cifras decimales, resultante de sumar las valoraciones de los criterios establecidos en el ANEXO II de la Resolución 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades (BOJA de 19-11-2014), redondeada a la milésima, a los efectos de su participación



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

5 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                      |                                       |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 5/9        |
|  |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                             |                                       |                          |        |            |



exclusivamente en el proceso de admisión de las titulaciones relacionadas con la/s familia/s a la que está adscrita la experiencia laboral y/o profesional de las personas candidatas y para las que obtenga el acceso.

Tras la publicación de los resultados de la Fase I los candidatos podrán presentar, en el plazo señalado en el apartado 3. *Convocatoria*, reclamación razonada dirigida al Presidente del Tribunal de Evaluación.

La valoración definitiva de méritos se publicará el 10 de febrero de 2026.

## 7.2. Fase II: Entrevista.

El Tribunal de Evaluación realizará la entrevista (17 de febrero de 2025) establecida en el Real Decreto 534/2024 a quienes en la Fase I hayan obtenido entre todas las familias evaluadas una puntuación mayor o igual a cinco puntos. La entrevista, tendrá una estructura homogénea para todas las Universidades Públicas de Andalucía, y valorará aspectos generales del candidato en relación con el acceso a la universidad. El resultado de la entrevista será APTO/A o NO APTO/A.

Las calificaciones definitivas se publicarán el 19 de febrero de 2026.

## 8. Consulta de calificaciones y resultados.

Las calificaciones y resultados de las distintas fases se publicarán en las fechas de publicación fijadas en el calendario anterior.

No obstante, finalizado el procedimiento, a cada aspirante se le expedirá una **credencial personal** con los resultados obtenidos, que estarán disponibles a través de Campus Virtual **firmadas digitalmente** y válidas a todos los efectos.

La validez de dicha credencial, tendrá carácter indefinido y servirá para solicitar estudios de grado en cualquier universidad pública de Andalucía.

## 9. Reclamaciones.

Una vez publicada la primera resolución con la valoración de los méritos aportados, en el plazo de tres días los aspirantes podrán solicitar la revisión de la puntuación obtenida. Una vez finalizado el plazo de revisión la Comisión Organizadora dictará resolución publicando las calificaciones definitivas del procedimiento de acceso.

Tras la publicación de la valoración definitiva de méritos y de las calificaciones definitivas se podrá interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

6 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                       |                          |        |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:<br><a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270</a> |                                       |                          |        |            |
| Firmado Por                                                                                                                                                                                                                                                     | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                       | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 6/9        |
|                                                                                                                                                                             |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                                                                                                                                                                                                        |                                       |                          |        |            |



## 10. Publicación de datos y notificación a los interesados.

10.1. Todas las Resoluciones y actos que se dicten en virtud de esta Convocatoria serán publicadas en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Almería y en el punto de acceso electrónico [www.ual.es/acceso](http://www.ual.es/acceso), a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.2. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras del documento de identidad que consignó en su solicitud.

10.3. La publicación de listados con datos de carácter personal se realizará conforme a lo establecido en las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos> ).

## 11. Tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, es la responsable del tratamiento de los datos y que el DPO es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es)).

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria para el acceso a la universidad.

La legitimación del tratamiento viene dada por los artículos siguientes del Reglamento General de Protección de Datos:

- Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

7 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                      |                                                  |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector            |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                            | <a href="http://afirma.ual.es">afirma.ual.es</a> | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 7/9        |
|  |                                                  |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                             |                                                  |                          |        |            |



• Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Asimismo, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

En cualquier momento se podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>). Más información en la web <http://seguridad.ual.es>.

## 12. Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos que figuran en la presente convocatoria en género masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

## 13. Normativa aplicable.

A esta convocatoria le será de aplicación las normas de carácter estatal y autonómico aplicables a esta materia, y en especial las siguientes:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

8 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                      |                                       |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 8/9        |
|  |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                             |                                       |                          |        |            |



- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Acuerdo de 23 de febrero de 2021, de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Almería (BOJA 2-3-2021).

Además de la normativa general, a esta convocatoria le será de aplicación la siguiente **normativa específica**:

- Resolución de 31 de octubre de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2025, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos y los calendarios para la participación en el procedimiento que se celebre en el curso 2025/2026 para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y de las mayores de 45 años, que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad. (BOJA 7-11-2025).
- Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad (BOJA 19 -11-2014).



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado  
Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta: 3, Despacho: 3.000  
Ctra. Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano 04120 Almería

9 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5936-4E37-7747P774C-3270>

|                                                                                      |                                       |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | José Joaquín Céspedes Lorente- Rector |                          | Fecha  | 18/11/2025 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                         | 5936-4E37-7747P774C-3270 | PÁGINA | 9/9        |
|  |                                       |                          |        |            |
| 5936-4E37-7747P774C-3270                                                             |                                       |                          |        |            |